



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2025-00108687- -UNC-ME#FFYH

VISTO:

El pedido de Certificado de Bachiller Universitaria presentado por la estudiante CONTI, MARIA AMELIA, DNI 25208486, de la Carrera de Licenciatura en Bibliotecología y Documentación Plan 1997; y

CONSIDERANDO:

Que la Ordenanza N° 4/05 del HCS aprueba la expedición del Certificado de Bachiller Universitaria/o no habilitante para el ejercicio profesional, para aquellas carreras que tienen una carga horaria de 2600 horas o su equivalente distribuidas en cuatro años académicos o más.

Que por Resolución del HCD N° 179/14 se establecen las materias necesarias para la expedición del certificado requerido.

Que el Área Enseñanza informa que la estudiante cumple los requerimientos reglamentarios para obtener el Certificado de Bachiller Universitaria, en la Carrera de Licenciatura en Bibliotecología y Documentación, Resolución Ministerial 907/96.

Que Secretaría Académica avala el pedido.

Por ello;

LA DECANA de la

FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Autorizar la entrega del Certificado de Bachiller Universitaria a la estudiante CONTI, MARIA AMELIA, DNI 25208486, de la Carrera Licenciatura en Bibliotecología y Documentación, Resolución Ministerial 907/96.

ARTÍCULO 2º: Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC, comuníquese y archívese.

